esto nos conviene seguir el ejemplo de la República del Norte, en donde los partidos reconocen y aceptan las instituciones del país, sin que ninguno de ellos tenga por programa la destrucción de éstas. Las luchas de los partidos tienen ahí por mira el triunfo completo de la Constitución, interpretada según el criterio que cada partido profesa. Desde los orígenes de la República, los federalistas, con Hamilton, pretendían hacer triunfar su principio de que el poder federal debía ser fuerte, robustecido á expensas del poder local, lo que equivalía á decir que la Constitución debía interpretarse restrictivamente en lo tocante á la soberanía de los Estados. Los republicanos, con Jefferson, profesaban precisamente la teoría opuesta, queriendo reducir el poder federal al mínimum de facultades compatibles con sus funciones, ensanchando la esfera del poder local y municipal. Pero ninguno de esos partidos pretendía el aniquilamiento de la Constitución, ni el sacrificio de la libertad política, ni la sumisión del Estado á una iglesia.

Esta diferencia fundamental de los grandes partidos, en los Estados Unidos, ha subsistido á través de la historia, aunque suavizada y modificada considerablemente. Todavía en los tiempos actuales el Partido Republicano refleja la tradición del antiguo Partido Federalista, y el Democrático la del antiguo Partido Republicano. Aun en las épocas más agitadas para la política norteamericana, cuando los problemas relacionados con la esclavitud perturbaban hondamente los espíritus y ocasionaban interminables y apasionadas controversias, los partidos contendientes apoyaban sus doctrinas y sus programas en la Ley Suprema de la República. El día en que uno de los partidos desconoció la Constitución, el conflicto se decidió por la guerra, una de las más tremendas que ha visto la historia.

Debemos, ante todo, conservar intactos los principios

de la Ley Suprema y los de la Reforma á ella incorporados, con la esperanza de que llegará un día en que los más exaltados católicos mexicanos piensen, á ejemplo del ilustre Cardenal Gibbons, que la Constitución de la República es un libro tan venerable como los Evangelios.

III

Posibilidad de que en México se organicen partidos políticos.

Precisemos lo que es un partido político dentro de la Constitución. El estadista Elihu Root, en la obra ya citada (página 51), define los partidos políticos como «las asociaciones continuas y voluntarias que tienen por objeto asegurar la adopción de determinada política, respecto de la cual todos sus miembros se ponen de acuerdo, así como lograr la elección de candidatos que representen dicha política.»

Los partidos sirven, pues, como un instrumento para alcanzar los fines políticos definidos á que aspiran varios ó muchos ciudadanos. Su existencia es tan necesaria para la libertad y el gobierno democrático, como el aire para la vida del hombre. «En todas las formas de gobierno popular,» dice el distinguido profesor de la Universidad de Indiana, Mr. Woodburn, «en dondequiera que los hombres luchan por gobernarse á sí mismos y por realizar el gobierno por el pueblo, los partidos políticos existen. El pueblo se divide de acuerdo con sus opiniones sobre las medidas que afectan los asuntos públicos. El *único medio* que hasta hoy se ha encontrado *para hacer efectivo* el gobierno libre, es el de la acción de los partidos organizados, ejercitados y disciplinados.»

¿Cómo surgirán los partidos políticos entre nosotros, cómo se definirán los programas que han de caracterizarlos? La dificultad se resolverá por sí sola, tan pronto como sintamos imperiosamente la necesidad de gobernarnos por nosotros mismos.

Y esta necesidad empieza á sentirse ya. Con temor sombrío vemos acercarse el momento en que habrá cumplido su misión soberana el hombre que ha organizado al país y lo ha redimido de la anarquía. Las virtudes cívicas, la primordial entre todas, que es el amor á la libertad, empiezan á florecer, después de un sueño de varios lustros. Ya es tiempo.

Que al intentar cualquier trabajo de organización política, hemos de tropezar con innúmeros obstáculos, ¿quién lo duda?; que sufriremos frecuentes caídas y penosos desengaños, ¿quién no lo teme?; pero el país necesitará pronto empezar á vivir la vida de los pueblos libres.

Confiemos, ante todo, en la virilidad de nuestra raza, cuyas energías quedaron aquilatadas en la lucha formidable de hombres y principios que se inició con la Revolución de Ayutla y concluyó con el triunfo definitivo de la República. Después de treinta años de paz y desarrollo económico, durante los cuales hemos recibido, como dijo Stuart Mill, la primera de las lecciones de la civilización, la de la obediencia, tenemos derecho á esperar que nuestras viejas energías turbulentas y guerreras, se habrán transformado en energías pacíficas, orientadas hacia el orden y la libertad.

No ha mucho vimos esbozarse dos agrupaciones políticas, aptas para convertirse en núcleos de partidos de gobierno; mas las circunstancias no fueron propicias para su desarrollo. Nuestra débil educación política —¿como hemos de adquirirla sin ejercicio?— y la atmósfera del me-

dio, que hoy parece modificada, determinaron la rápida extinción de esas agrupaciones. La escasa benevolencia con que se miraron, las hizo bautizarse recíprocamente con nombres preñados de sarcasmo: jacobinos y científicos. Ninguna de las dos dispuso de un campo libre de acción y propaganda. Su efímera asomada á la vida fué, sin embargo, un síntoma consolador, porque indicó la posibilidad de una división de opiniones dentro de la Constitución y de la ley, sobre *asuntos prácticos* de gobierno.

Lo dicho valga á título de ejemplo; y también como un presagio de las dificultades que habremos de vencer para organizar dos ó más partidos políticos. Desde luego hemos de tropezar con un obstáculo muy serio, como que se deriva de la propia condición de nuestro espíritu latino, y que consiste en un sentimiento exagerado, casi hiperestesiado, de nuestros derechos, combinado con una gran indiferencia respecto de nuestros deberes, según una atinada reciente observación del Presidente de la República.

De aquí que los que participamos de determinadas opiniones, estemos prontos á organizarnos, aunque, á la vez, nos sintamos poco dispuestos á reconocer en los que profesan distintas opiniones, el derecho de hacer otro tanto; y de aquí también los odios crueles, los dicterios sin coto, las explosiones virulentas que caracterizan nuestros infantiles movimientos políticos.

Sin embargo, no desesperemos. El constituyente Zarco decía: «Mientras los liberales somos conspiradores, estamos unidos; pero nos dividimos siempre al llegar al poder.» Más indisciplinados que nosotros fueron los hombres que realizaron la Reforma en medio de la guerra civil. A nosotros nos toca, en medio de la paz, hacer efectiva la libertad política.

IV

El General Díaz precursor del gobierno popular.

La República debe ser sincera. La generación que nació á la vida después de la victoria sobre el Imperio, y que ama la paz, como que en ella se ha formado, aspira á la práctica del gobierno libre, no sólo por satisfacer un legítimo anhelo de justicia, sino porque está convencida de que no puede salvarse la nacionalidad mexicana, si no es haciendo de la República una verdad y del gobierno popular un hecho.

Todo esfuerzo en este sentido sería frustráneo, si esta generación, que empieza á ser llamada al puesto primero por el inevitable desaparecimiento de la generación anterior, no hubiera formado su espíritu al amparo de un régimen severo, revestido de las formas solemnes de la ley. Repugna á la conciencia del mexicano del siglo XX, que los problemas políticos, y, en especial, el de la designación de los gobernantes, se resuelvan como en los tiempos clásicos de Bustamante, Paredes y Santa-Anna; y este sentimiento de repugnancia es tan profundo, que todo esfuerzo pretoriano estaría condenado á la execración y al desprestigio.

El esmero del Gobierno en respetar las fórmulas legales, ha sido un elemento poderoso de preparación para el triunfo efectivo de la ley. Recogiendo en sus manos poderosas los derechos políticos que la Constitución reconoce á los ciudadanos, y ejerciéndolos con moderación y sabiduría y,

sobre todo, con excelso patriotismo, el General Don Porfirio Díaz ha sido factor principal de la vigorización del país y genuino precursor de la democracia mexicana.

Se ha dicho que el Presidente Díaz es una institución: lo es en el sentido de que su personalidad ha sido, por treinta años, la manifestación cabal de la vida política de todo un pueblo. Su dictadura civil, republicana y, en cierto sentido, constitucional, sin ejemplo en la historia del mundo, es prólogo de una democracia funcionante, puente que liga el pasado turbulento y anárquico con el porvenir pacífico y organizado. Nuestras actividades sin disciplina, nuestras energías desbordantes, nuestras exaltaciones y nuestra iras, eran como las cataratas que se desprenden de los flancos abruptos de las montañas y llevan en sus hondas hirvientes la destrucción, el aniquilamiento, el desastre. Surge un sabio, conocedor de las leyes de la naturaleza, que erige una muralla poderosa, capaz de contener y concentrar esos temerosos elementos de destrucción. Y ahí están: detenidos y domados, se trocarán bien pronto en corrientes de vida, difundidoras del bienestar y la abundancia en los mismos campos á que antes llevaban la desolación y la muerte!

Esta ha sido la misión, la excelsa misión del General Porfirio Díaz en la historia del pueblo mexicano.

Pero cuando el hombre-institución desaparezca, será sucedido por hombres sólamente. ¿Quién, del Suchiate al Bravo, puede soñarse el continuador del régimen del Gral. Díaz? La obra de este estadista inmenso debe ser continuada por el pueblo, por un pueblo trabajador, amante de la paz, obedecedor de la ley y enemigo de los dictadores.

Así lo creemos muchos, así lo esperamos los que tenemos fe en que la democracia es el único gobierno que acerca á la realización de la justicia, aspiración suprema de la humanidad. Empecemos por tener confianza en nosotros mis-

mos, por creernos capaces de salvar la libertad y con ella la integridad é independencia de la Patria, cuando el Caudillo del pueblo ponga en nuestras manos la Constitución de la República.

Los momentos supremos se acercan, y el Gral. Díaz debe esperar —así lo ha dicho alguna vez,— que el pueblo empiece á apercibirse para administrar su próxima herencia. La organización de grupos precursores de los partidos políticos, se iniciará pronto, antes de que sea demasiado tarde, y el pueblo deberá ser llamado á votar, á ejercer la función política característica del ciudadano dentro de un régimen democrático-representativo.

¿Pero el pueblo puede votar? Votará, si se quiere, una minoría; votaremos los que tengamos conciencia de los deberes que entraña la ciudadanía; votarán los que tengan intereses que defender, los que sepan algo, los que sientan en su espíritu un destello de patriotismo; y así, seguramente, votarán muchos, aunque sea la quinta, la décima parte de los llamados por la ley. No importa: así empezaremos, por algo empezaremos. Después vendrán otros y otros, y las luchas políticas, sacudiendo los espíritus yertos, y la instrucción pública penetrando firmemente en las conciencias, harán lo demás. Tengamos fe, que después de dos generaciones, la democracia mexicana será sincera, efectiva y completa.

Mas no conseguiremos este resultado, si no empezamos á trabajar con nuestros actuales elementos. Todo esfuerzo, sin embargo, se perderá estérilmente, mientras no arrojemos de nuestro camino un estorbo legal insuperable, condenado por la razón, ineficaz para sus propósitos, barrido en otros países por la democracia triunfante. Hablo del sufragio indirecto, de la elección en dos etapas establecida por la Constitución de la República.

V

Nuestro sistema electoral.—Discusión en el Congreso Constituyente. Crítica del sistema.

Al tratarse en el Congreso Constituyente sobre la forma de elección de los funcionarios federales, se suscitó un apasionado debate, en que los sostenedores del sistema indirecto, miembros de la Comisión de Constitución, demostraron debilidad suma para defenderlo. Uno de ellos, el ilustre Arriaga, contestó á los vehementes ataques del Constituyente Zarco, diciendo que profesaba las mismas opiniones de éste, pero que no pudo hacerlas prevalecer en la mayoría de la Comisión. El Sr. Olvera, miembro de ésta, expuso que «la Comisión *quiere la elección directa*, pero no tan pronto como el Sr. Zarco, sino de una manera progresiva, y así, en vez de establecer los tres antiguos grados de elección, dejó uno solo, lo cual es un paso importante en la aplicación de los principios democráticos.» El mismo Constituyente Olvera dijo más tarde, en el curso del debate, que era muy difícil la situación de la Comisión «al tener que combatir *ideas que son las suyas* y defendidas con razones de mucho peso.»

El principio de la elección indirecta prevaleció en el Congreso Constituyente, no obstante que fué rudamente atacado y pobremente defendido, por la consideración de que el pueblo no estaba habituado á las reuniones políticas, como dijo el Constituyente Arriaga; porque el número de nuestros periódicos es muy limitado; porque no está admitida la costumbre de las candidaturas; *por sólo motivos*

de prudencia (Arriaga). En suma, porque á juicio de la mayoría de los Constituyentes, no era tiempo todavía de dar ese paso franco en el camino de las instituciones libres.

La mayoría de nuestros Constituyentes fué víctima, en esta vez, de una preocupación funesta, como lo fué cuando votó contra el principio de la libertad religiosa.* La Comisión de Constitución, al definir la ciudadanía, propuso que se exigiera al ciudadano, del año de 1860 en adelante, la calidad de saber leer y escribir. Objetada débilmente esta proposición, el gran liberal Arriaga replicó que no sabía cómo defenderla, y así quedó eliminada de entre las condiciones que se exigen al ciudadano, la de saber leer y escribir.

He aquí un error de los Constituyentes, hombres de espíritu esencialmente teórico. El dogma revolucionario de la igualdad entre los hombres, los hizo rechazar la limitación atinadamente propuesta por los autores del proyecto de Constitución. Después, asombrados ante las desastrosas consecuencias de conceder á un pueblo, en su gran mayoría fanático, analfabeta y miserable, la más alta prerrogativa de la soberanía política, cayeron en un nuevo error al suponer que el peligro se salvaría acudiendo al sistema de elecciones indirectas. Las consecuencias de este nuevo error tenían que ser funestas en la práctica para el ejercicio de las libertades públicas, como lo ha demostrado nuestra propia experiencia durante los últimos cincuenta años.

En verdad que los que en el Constituyente se opusieron al sistema de elección indirecta, veían claramente el

* Es de justicia hacer constar que de los Constituyentes que aún viven (Sep. de 1908), dos de ellos, los Sres. Don Félix Romero y Don Benito Gómez Farías, votaron por la libertad religiosa.

porvenir, y estaban penetrados, más por instinto que por experiencia, de la falacia que entraña ese sistema. Nótese que la oposición fué principalmente sostenida por los muy ilustres liberales Ocampo, Zarco y Ramírez Don Ignacio. La elección indirecta, dijo el Sr. Zarco, no es más que un «juego de cubiletes,» que favorece á ciertas personas y que produce mandatarios que el pueblo no conoce; es un medio de falsear el sufragio, que parece proceder de una «especie de horror al pueblo.» «Si el Partido Liberal es consecuente con sus doctrinas,» agregaba, «no debe retroceder ante la elección directa.» «No nos asustemos de la elección directa,» dijo después, «si queremos que sea una verdad el sistema representativo, y fiemos en el instinto y en la cordura del pueblo.»

Refiriéndose á la objeción que se hacía al sistema de elecciones directas, sobre la posibilidad de corromper á los votantes, en atención á su ignorancia y su pobreza, el Sr. Zarco dijo: «no hay facción que pueda seducir, ni corromper, á los millones de votantes que habría en la elección directa, mientras la intriga, el cohecho y la coacción, son muy fáciles en los colegios electorales, que se componen de número muy limitado de personas.» Con esta apreciación estaba de acuerdo el Constituyente Ramírez, cuando dijo: «mientras menos sean los electores, más fácil es corromperlos: cohechar á todo el pueblo es imposible, porque no hay que darle, y es sabido que nadie se corrompe gratis.»

El ilustre Ocampo declaró que no estaba de acuerdo con el sistema que se proponía, y que consideraba la elección directa «como el único medio de conocer la voluntad del pueblo.»

El Señor Ramírez expresó mejor que ninguno de sus colegas, la verdadera razón por la cual la elección indirec-

ta es el más completo falseamiento de las instituciones democráticas. «¿Qué queda de la teoría del sistema democrático con una serie interminable de delegaciones de soberanía? ¿Para qué ha de haber representantes que nombren otros representantes, apoderados que busquen otros apoderados? Sólo para huir de la voluntad del pueblo.»

Es una verdad, comprobada por la historia de todos los pueblos democráticos y aun por la propia nuestra, que cuando los ciudadanos toman interés en una elección, es porque quieren ver triunfar á alguno de los que *directamente* aspiran al puesto público que se trata de cubrir. Supongamos llegado el momento de la elección de Presidente de la República; ¿cómo se quiere que el simple ciudadano se tome el trabajo de votar por *un elector,* si no sabe en qué sentido votará, á su vez, este elector, si no sabe á quién va á designar el elector para Presidente de la República? Concurrir á las urnas electorales sólo para conferir un mandato, con la facultad, por parte del mandatario, de ejercer soberanamente sus poderes, es suponer en el simple ciudadano condiciones que no existen en la humanidad. No hay ningún incentivo que pueda hacer mover al ciudadano á la urna electoral, simplemente para designar á un elector. Al ciudadano le interesa que sea Presidente de la Rupública el que, á juicio del mismo ciudadano, merezca este puesto; por lo tanto, votaría á favor de su candidato, pero no votará, como no ha votado nunca, á favor de un elector, á no ser que tenga la seguridad de que sus propósitos no serán traicionados por el elector, es decir, de que éste votará por el candidato del que lo ha nombrado.

Pero si el elector ha de votar por el candidato del simple ciudadano, si el único medio de conseguir que éste nombre al elector, consiste en dar al ciudadano la seguri-

dad de que su candidato será designado por el elector, entonces la intervención de este último es innecesaria y constituye un estorbo insensato, que, cuando menos, sirve para complicar la función pública de la elección.

Los que sostuvieron el sistema de la elección indirecta, tuvieron miedo á la ignorancia general del pueblo, y quisieron que éste se valiera de la mediación «de personas más sabias, más inteligentes y más virtuosas,»* que revestidas de omnipotencia soberana, designaran con buen criterio y mejor acierto, á la persona que habría de ocupar un puesto público determinado. Jamás en la práctica han pasado así las cosas, porque el pueblo, ni aquí, ni en los países de veras democráticos, se impone la pena de designar electores independientes y soberanos en sus actos. Para que el simple ciudadano votante se decida á nombrar á un elector, es necesario que sepa, como sucede en los Estados Unidos, á favor de quién ha de votar ese elector. Después explicaré el mecanismo del procedimiento electoral de la vecina República del Norte; por ahora, debo insistir en que es esencial, humanamente indispensable, para lograr que el ciudadano designe al elector, que éste contraiga un compromiso, expreso ó tácito, de votar á favor del candidato del ciudadano que lo designó, lo cual quiere decir que el elector sale sobrando, puesto que carece de libertad.

Toda elección presupone la promulgación de candidaturas, la discusión pública de personalidades, la lucha entre varios hombres por ganarse la voluntad popular, debido al personal prestigio de cada uno de ellos ó, lo que es verdaderamente democrático, debido á la excelencia del programa de que cada uno de ellos sea sostenedor. Todo

* Historia del Congreso Constituyente. Tomo II, pág 772. Debate sobre la Ley Electoral.

esto lo vió el Constituyente Ramírez, cuando dijo que la elección directa favorecería «el sistema de candidaturas, que tiene la ventaja de que haya programas claros y explícitos que hagan saber al país lo que tiene que esperar de cada hombre, en todo lo que afecte á sus intereses.» «El pueblo,» agregaba el Sr. Ramírez, «errará ó acertará, «pero el resultado será la expresión de su voluntad. Con «la elección indirecta, ni siquiera tomará interés por un or«den de cosas que, proclamándolo soberano, lo declara im«bécil é insensato, quitándole hasta la más remota inter«vención en los negocios. Los intereses del pueblo no «influirán en las elecciones, que serán dirigidas por los ca«becillas de partido, por los intrigantes, por los que piden «y prometen empleos. La autoridad, el gobierno, ha de «querer siempre el sufragio indirecto, porque todo inter«medio entre el pueblo le es favorable para falsear la opi«nión. La elección indirecta se debe rechazar por los libe«rales como un absurdo, *como un contraprincipio en el siste«ma democrático,* y también como un escándalo de incon«secuencia.»

A la objeción de que el pueblo mexicano no estaba preparado para la práctica de la democracia directa, observaba el ilustre Ramírez que, precisamente, mientras no se le reconocieran los derechos plenos de un pueblo democrático, era imposible que llegara á adquirir esa práctica. «¿Dónde hay escuelas para preparar á los pueblos? ¿Dónde puede estudiar, sino en la dirección práctica de los negocios?»

Si queremos tener instituciones democráticas y aspiramos á que, en lo porvenir, los altos funcionarios de la República deriven su mandato de la ley y no del triunfo de una revolución ó de chicanas y corruptelas que hacen de la libertad política una farsa (esto último puede decirse, espe-

cialmente, de la elección del Presidente Lerdo en 1876), debemos resolvernos á dar el paso decisivo de modificar la Constitución de la República, adoptando el régimen de la elección directa. No obstante sus peligros, este régimen tiene la ventaja de su sinceridad, levantará el espíritu del ciudadano, haciéndole sentir la excelsitud de la función política, y su efecto eminentemente educativo, contribuirá, con la escuela primaria, á transformar á esta Nación, vigorizando sus instituciones y asegurando definitivamente su independencia como país soberano.

VI.

El sistema electoral indirecto, es impracticable.—La experiencia de los Estados Unidos.

He aludido á lo que pasa en la República Norteamericana, cuya Constitución establece la elección indirecta para la designación de Presidente y Vicepresidente. El sistema es idéntico, en su esencia, al de nuestra Constitución de 1857; y ¡cosa singular! ese sistema, que es quizá la única parte de la obra de los insignes Constituyentes americanos, que ha sido un fracaso completo en la práctica, fué objeto de admiración para los primeros estadistas de la gran República vecina. Hamilton, cuyas obras son fuente de enseñanza para todos los que estudian Derecho Constitucional en este lado del Atlántico, dijo del referido sistema electoral: «La manera de designar al Primer Magistrado de los Estados Unidos, es casi la única parte de alguna importancia en el sistema, que haya escapado sin severas censuras.»* Y, sin embargo, es bien sabido por todos

* V. «El Federalista» de 14 de Marzo de 1788.